FINANFONDO FCPC

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nro. 001-2026-JE

ACTA DE VOTACIÓN, ESCRUTINIO, CERTIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANFONDO FCPC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2026, siendo las 08h15, en el marco de la Asamblea General de Representantes de FINANFONDO FCPC, se reúne la presidenta de la Junta Electoral, la señora Diana Morales, con la finalidad de verificar el desarrollo del proceso de votación, realizar el escrutinio correspondiente, validar, certificar y proclamar los resultados de la elección de los vocales principales y suplentes del Consejo de Administración del Fondo.

PRIMERO. ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de septiembre de 2026, FINANFONDO FCPC efectuó la convocatoria al proceso de elección de los vocales principales y suplentes del Consejo de Administración, de conformidad con el Reglamento Electoral institucional.
2. Dentro del plazo establecido se receptaron las postulaciones de los binomios conformados por candidatos principales y sus respectivos suplentes, pertenecientes a las instituciones patronales correspondientes.
3. Concluida la etapa de verificación de requisitos, se determinó que diez (10) de los once (11) binomios postulados cumplían con los requisitos reglamentarios para participar en el proceso electoral conforme el Acta Nro. 001-ELECCION CAD 2026 de 2 de octubre de 2026.
4. El 5 de octubre de 2026 se procedió a la publicación en la página web de FINANFONDO FCPC los binomios calificados como elegibles, conforme al procedimiento institucional.
5. No se presentaron impugnaciones en el presente proceso electoral.
6. El 12 de octubre de 2026 se convocó a la Asamblea General de Representantes para el 24 de octubre de 2026, cuyo orden del día contempla la elección de los vocales principales y suplentes del Consejo de Administración de FINANFONDO FCPC.

7. FINANFONDO-2026-GERT-0756 de 13 de octubre de 2026 se notifica a la presidenta de la Junta Electoral y al auditor interno de Finanfondo la asistencia a la asamblea general extraordinaria de representantes

SEGUNDO. BASE NORMATIVA

El presente proceso electoral se desarrolla de conformidad con el Estatuto de FINANFONDO FCPC, el Reglamento para la Elección de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración y las demás disposiciones normativas aplicables.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de FINANFONDO FCPC, corresponde elegir siete (7) vocales principales del Consejo de Administración, con sus respectivos suplentes, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (3) vocales principales, con sus respectivos suplentes, en representación de los partícipes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF o quien haga sus veces.
- Cuatro (4) vocales principales, con sus respectivos suplentes, en representación de los partícipes del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

En consecuencia, el proceso electoral tiene por objeto la elección de siete (7) binomios, integrados cada uno por un vocal principal y su respectivo suplente, observando la distribución institucional prevista en el Estatuto del Fondo.

En particular, el artículo 13 del referido Reglamento establece que, concluido el proceso de votación y realizado el escrutinio correspondiente, la Junta Electoral es el organismo encargado de verificar, validar, certificar y proclamar los resultados definitivos de las elecciones.

Asimismo, dispone que la certificación de resultados deberá emitirse dentro del término de un (1) día contado a partir de la culminación de las elecciones, mediante la correspondiente acta suscrita por la Junta Electoral, que contendrá el detalle de los votos obtenidos por cada candidato o lista participante y las novedades que se hubieren presentado durante el proceso.

TERCERO. INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

En cumplimiento de sus atribuciones, la presidenta de la Junta Electoral constató la instalación de la Asamblea General de Representantes y el desarrollo del proceso de elección previsto en el orden del día.

Se dejó constancia de la participación de los representantes habilitados para ejercer su derecho al voto, de acuerdo con el registro correspondiente y las disposiciones reglamentarias aplicables.

La votación se desarrolló mediante la modalidad mixta, utilizando el mecanismo de votación personal y secreta, bajo la supervisión de la Junta Electoral.

CUARTO. REGISTRO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

Concluido el proceso de votación, la Junta Electoral procedió al escrutinio y verificación de los votos emitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

- Número de representantes habilitados para votar: 25
- Número de representantes que ejercieron su derecho al voto: 22
- Número de votos blancos: 7
- Número de votos nulos: 1

Resultados por institución patronal

A. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO (MDEP)

Nro.	Candidato principal	Candidato suplente	Votos obtenidos
1	CEVALLOS MARTÍNEZ, Cristina Melina	MUÑOZ CÁRDENAS, Iván Augusto	19
2	CUMBA JARA, Franklin Gustavo	MOREJÓN ESPINOSA, María Fernanda	21
3	HERRERA MERA, Juan Carlos	MORALES ALARCÓN, Diana Carolina	21
4	SALAZAR LOMAS, Tobías Rafael	VILLACRÉS MORENO, María Belén	4

B. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR (SENAE)

Nro.	Candidato principal	Candidato suplente	Votos obtenidos

1	BOSMEDIANO GRANADA, Javier Remberto	RANGEL MOLINA, Ronney Alexis	8
2	PAREDES RODRÍGUEZ, Byron Stalin	REMACHE GAÑÁN, Erika Tatiana	21
3	POZO RODRÍGUEZ, Eduardo Patricio	BONILLA RODRÍGUEZ, Edisson Horlando	14
4	SALGADO ANDRADE, José Vinicio	BALDEÓN OSORIO, Brandon David	16
5	VILLACRÉS RUIZ, Hugo Marcelo	JUMBO FIGUEROA, Hever Rodney	10
6	ZAMBRANO FALCONES, Jefferson Alexander	MORA GARCÍA, Jorge Luis	12

QUINTO. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE RESULTADOS

La presidenta de la Junta Electoral, una vez concluido el escrutinio, procedió a verificar los resultados obtenidos, constatando su correspondencia con el registro de votación y los documentos de respaldo del proceso electoral.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral, así como las condiciones necesarias para determinar los binomios ganadores, respetando la representación institucional prevista en el Estatuto.

SEXTO. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral se desarrolló sin incidentes que afecten la validez de los resultados.

SÉPTIMO. CERTIFICACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Reglamento para la Elección de los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de Administración, la Junta Electoral, una vez verificados y validados los resultados del escrutinio, **CERTIFICA Y PROCLAMA** como ganadores del proceso electoral a los siguientes binomios:

Nro.	Institución patronal	Vocal principal electo	Vocal suplente electo	Votos obtenidos
1	MDEP	Cevallos Martínez Cristina Melina	Muñoz Cardeenas Iván Augusto	19
2	MDEP	Cumba Jara Franklin Gustavo	Morejon Espinosa María Fernanda	21
3	MDEP	Herrera Mera Juan Carlos	Morales Alarcón Diana Carolina	21
4	SENAE	Paredes Rodríguez Byron Stalin	Remache Rodríguez Erika Tatiana	21
5	SENAE	Pozo Rodríguez Eduardo Patricio	Bonilla Rodríguez Edisson Horlando	14
6	SENAE	Salgado Andrade José Vinicio	Baldeón Osorio Brandon David	16
7	SENAE	Zambrano Falcones Jefferson Alexander	Mora García Jorge Luis	12

La presente proclamación se efectúa conforme al número de vocalías que corresponda elegir, a la representación institucional y a las reglas de adjudicación de resultados previstas en la normativa aplicable.

OCTAVO. DISPOSICIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral dispone:

1. Aprobar y suscribir la presente acta como documento oficial de certificación y proclamación de los resultados del proceso electoral.
2. Poner en conocimiento de la Gerencia de FINANFONDO FCPC los resultados definitivos de las elecciones.
3. Notificar formalmente a los candidatos principales y suplentes proclamados como ganadores.

4. Remitir los resultados a las instancias institucionales que correspondan, para la continuación de los trámites de calificación, registro y demás actuaciones exigidas por la normativa aplicable.
5. Disponer la conservación y archivo de las actas, registros de votación, resultados del escrutinio y demás documentos de respaldo del proceso electoral.

NOVENO. CLAUSURA

Sin existir otros asuntos que tratar, siendo las 09h15 horas del día 24 de octubre de 2026, se da por concluido el proceso de certificación y proclamación de resultados, para constancia de lo cual suscribe la presente acta la presidenta de la Junta Electoral y el veedor designado.

Diana Morales

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA MORALES CEBALLOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Ing. Xavier Freire

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDISON XAVIER FREIRE MORENO

AUDITOR INTERNO

Veedor